



**BANDO MUNICIPAL
SOBRE ENSAYOS DE BANDAS DE TAMBORES Y CORNETAS EN LOS DÍAS
PREVIOS A SEMANA SANTA 2026**

D. Jesús Gómez Montiel, Alcalde-Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento de Abarán,

HACE SABER

Que, en virtud de lo dispuesto en el **artículo 21** de la **Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local**, que otorga al alcalde la facultad de velar por el orden público y la convivencia en el municipio, y en aplicación de la **Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana**, que establece los límites para la emisión de ruidos y las molestias ocasionadas a los vecinos, se considera oportuno regular los ensayos de las bandas de tambores y cornetas de las hermandades de Abarán durante los días previos a la Semana Santa.

Dichos ensayos son una costumbre ligada a la celebración de la Semana Santa, declarada de interés turístico regional, actividad de gran arraigo en nuestra localidad, y se pretende garantizar su realización en condiciones que no interfieran de manera significativa con el descanso y la convivencia vecinal.

Por ello, mediante el presente Bando, se establece lo siguiente:

1. Autorización de ensayos: Se permite la realización de ensayos de las bandas de tambores y cornetas de las distintas hermandades de Abarán.
2. Zonas habilitadas: Los ensayos pueden desarrollarse en los espacios abiertos habituales, procurando minimizar las molestias a los vecinos.
3. Pasacalles: Se autoriza igualmente la realización de ensayos en formato de pasacalles, desde el lunes 9 de marzo, hasta el 29 de marzo (Domingo de Ramos).
4. Horario máximo permitido: Los ensayos podrán llevarse a cabo hasta las 23:00 horas, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza de Convivencia Ciudadana en materia de ruidos y molestias vecinales. Fuera de este horario, no se podrán realizar.

Se ruega a las bandas que realicen sus ensayos con la máxima consideración hacia el vecindario y respetando los horarios establecidos.

Este bando será publicado en el tablón de anuncios municipal, en la página web oficial del Ayuntamiento y, si fuera necesario, en otros medios de difusión local.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

El Alcalde,
Fdo: Jesús Gómez Montiel.
(Fecha y firma electrónica).

Ayuntamiento de Abarán

Plaza Vieja, 1, Abarán. 30550 (Murcia). Tfno. 968770040. Fax: 968770555

